

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39186 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 509/2011, referente a los concursados doña María Mercedes Ojeda Valdayo y don José Ramos Eugenio, por auto de fecha 17 de octubre de 2012 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 3 de julio de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de octubre de 2012, a las 11 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

Huelva, 17 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120076752-1